

## MINUTA DE COMUNICACION.-

-----El Concejo Deliberante del Departamento Capital solicita al Sr. Gobernador de la provincia de La Rioja Ricardo Quintela la urgente inclusión en el Plan de Vacunación por el virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad respiratoria coronavirus, a los trabajadores municipales de servicios esenciales de la categoría de personal “riesgo por exposición y función estratégica”.-----

-----Que, este pedido se hace a los fines de poder resguardar y asegurar el derecho a la salud de cada uno de los trabajadores municipales, que diariamente realizan sus tareas para poder mantener y conservar nuestra ciudad más limpia y ordenada. La petición se fundamenta en las disposiciones de la Constitución Nacional, respecto al "Derecho a la Salud", en la Ley Nacional N° 27.573 (Ley de Vacunas), en la Resolución N° 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación que prevé el Plan Estratégico para la vacunación contra el Covid-19 en la República Argentina, y demás legislación concordante.-----

-----Que, en nuestro país se sancionó la Ley de Vacunas N° 27.573 destinada a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19- y el Ministerio de Salud de la Nación dictó la Resolución N° 2883/2020, a través de la cual se aprobó el mencionado plan estratégico. En el mismo se fijó como objetivo vacunar al cien por ciento de la población teniendo en cuenta criterios científicos y éticos y la disponibilidad progresiva de dosis de vacunas.-----

-----Que, bajo tales premisas se establece un proceso de vacunación en etapas, de carácter voluntario, equitativo e igualitario, otorgándose prioridad al personal de salud y seguridad, personas mayores de 60 años y con graves patologías (previa inscripción y registro para la obtención del turno correspondiente), docentes y “personal estratégico”.-----

-----Que, se tomó conocimiento que personas jóvenes vinculadas con actividades políticas y relacionadas personalmente con funcionarios, fueron vacunados en la famosa categoría de personal estratégico. Esta forma de proceder desde el Estado, genera desconfianza e incertidumbre en la población que sufre el flagelo de un virus que nos está arrebatando a seres queridos que no llegaron a ser inoculados contra el mismo, ya sea porque el flujo de abastecimiento no responde a los presupuestos iniciales (claramente se puede observar un retraso en el cronograma de vacunación, de acuerdo a lo que vaticinaba la propia cartera del ex Ministro de Salud de la Nación), sea porque no se encuentran dentro del calendario de vacunación, o porque no se encuentran dentro las poblaciones priorizadas que urge la reciban.-----

-----Por otra parte, si bien existe un silencio ensordecedor por parte de los Intendentes del Interior de la Provincia, la intendenta capitalina Inés Brizuela y Doria, luego de llevar a cabo distintas acciones ante autoridades locales, le envió una carta

*digital al presidente Alberto Fernández, con el objetivo de solicitarle que intervenga a los fines de que se incluya a los trabajadores municipales esenciales al Plan de Vacunación contra el COVID. El pedido tuvo como razón fundamental el riesgo al que están expuestos en forma permanente con la prestación de servicios tales como recolección de residuos (entre otros); por lo cual se requirió se los incluya dentro del “riesgo por exposición y función estratégica“.*-----

*-----La jefa comunal sostuvo en la carta que, son estos trabajadores quienes han garantizado la prestación de los servicios esenciales para los vecinos desde el minuto cero de la emergencia sanitaria, configurándose una cuestión de estricta justicia y equidad. “Los municipales son parte de los héroes de esta pandemia”*-----

*----- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el bloque Juntos por La Rioja.*-----

**Ref. Expte. N° 11920 –B -21.**

**Dr. Gonzalo VILLACH**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo GALVÁN**  
**Viceintendente Municipal**